DECISIÓN DEL CONSEJO

de 22 de noviembre de 2004

relativa a la firma de un Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la República de Croacia sobre los principios generales de la participación de la República de Croacia en programas comunitarios

(2005/519/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular sus artículos 13, 71, 80, 95, 127, 137, 149, 150, 151, 152, 153, 157, 166, 175, 280 y 308, en relación con su artículo 300, apartado 2, párrafo primero, segunda frase,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

(1) La Comisión ha negociado con la República de Croacia, en nombre de la Comunidad, un Acuerdo marco sobre los principios generales de la participación de la República de Croacia en programas comunitarios.

(2) A reserva de su posible celebración en una fecha posterior, procede firmar el Acuerdo rubricado el 30 de julio de 2004.

DECIDE:

Artículo único

A reserva de la posible celebración en una fecha posterior, se autoriza al Presidente del Consejo a designar a la persona habilitada para firmar, en nombre de la Comunidad Europea, el Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la República de Croacia sobre los principios generales de la participación de la República de Croacia en programas comunitarios.

Hecho en Bruselas, el 22 de noviembre de 2004.

Por el Consejo
El Presidente
B. R. BOT